



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 02 SET. 2016

DECRETO Nº 3138

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 150, de fecha 19 de Agosto de 2016; la Resolución Exenta Nº 2297, de fecha 22 de Junio de 2016, del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Convenio Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Convenio de fecha 21 de Junio de 2016, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Sr. Luis Barraza Godoy, Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2297

LA SERENA

22 JUN. 2016

AVC/lcb

Int. N° 528

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N° 372/14 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Salud integral familiar y comunitario en la Atención Primaria**, cuyo propósito es, contribuir al desarrollo y difusión de experiencias con resultados valiosos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario, a través de un fondo de apoyo a Buenas Prácticas en APS, en áreas prioritarias definidas por el Ministerio de Salud; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 21.06.16 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa de Apoyo a Buenas Prácticas en el modelo de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, según se detalla en el presente instrumento.

CONVENIO

PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

En La Serena a.....21.06.16...., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D.ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, artículo 6° del Decreto Supremo N° 154 del 2015, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria**, cuyo propósito es, contribuir al desarrollo y difusión de experiencias con resultados valiosos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario, a través de un fondo de apoyo a Buenas Prácticas en APS, que permita contar con un sistema de buenas prácticas en el ámbito de la promoción de la salud y participación social.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución exenta N° 358 del 27 de Enero de 2016 del Ministerio de Salud**, y se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. Los recursos asociados a este Programa han sido asignados a través de la **Resolución Exenta N°487 del 21 de Marzo de 2016, del Ministerio de Salud**.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, la suma anual y única de **\$33.307.821 (treinta y tres millones trescientos siete mil ochocientos veintiún pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa detallados en el siguiente cuadro:

Establecimiento	Buena Práctica	Estrategia	Presupuesto (\$)
CESFAM CARDENAL J.M.CARO	"El futuro de niños y niñas lo hacemos hoy"	Plan de Mejora ANEXO 1	6.727.607
	"Llegar a la cima y seguir subiendo"	Plan de Mejora ANEXO 2	4.000.000
CESFAM PEDRO AGUIRRE CERDA	Terapias Holísticas en Atención Primaria	Plan de Mejora ANEXO 3	6.852.607
CESFAM C.R.S. HENRIQUEZ	Prevención de tabaquismo en preescolares basada en obra de títeres. "Los niños contra Cigarrón"	Plan de Mejora ANEXO 4	6.000.000
	"Apoyando a nuestro Jóvenes: Cúidate, Quérete, Protégete"	Plan de Mejora ANEXO 5	6.727.607
CESFAM EMILIO SCHAFFHAUSER	Controlo mi diabetes y Promociono un estilo de vida saludable a mi familia	Plan de Mejora ANEXO 6	3.000.000
	TOTAL		33.307.821

CUARTA: La Municipalidad, a través de la Corporación Municipal de La Serena, se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el objetivo general del programa: Incentivar las Buenas Prácticas en Atención Primaria, como una herramienta de mejora continua del quehacer de los equipos de salud, a través del apoyo a los planes de mejora de las Buenas Prácticas en promoción de la salud en el Modelo de Atención de salud integral familiar y comunitaria.

QUINTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme al objetivo y producto definidos en éste y en conformidad al punto MONITOREO Y EVALUACIÓN del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del programa:

- a) **La primera evaluación se realizará con corte al 30 de septiembre del año en curso. De acuerdo a los indicadores definidos en la tabla siguiente:**

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR
1	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100	A lo menos 50% al 30 de septiembre
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de actividades cumplidas	Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables
DENOMINADOR	
N° de actividades programadas	Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio Rendición financiera de gastos

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación el Servicio de Salud elaborará las orientaciones y acciones correctivas que corresponda para favorecer la óptima implementación del programa, emitiendo el informe al Ministerio de Salud, conjuntamente con el informe de resultados.

Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de Descuento de recursos 2° cuota del 50%
Cumplimiento igual o mayor a 50%	0%
Cumplimiento menor a 50%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

- b) **La segunda evaluación y final, se efectuará con corte al 31 diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas. De acuerdo a los indicadores definidos en la primera evaluación.**

SEXTA: Los recursos serán transferidos por el Servicio de Salud en 2 cuotas: 70% contra el convenio totalmente tramitado y el 30% restante en Octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la cláusula QUINTA.

SEPTIMA: El Servicio podrá solicitar a la Municipalidad que, a través de la Corporación Gabriel Gonzalez Videla, envíe datos o Informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos, con los detalles y especificaciones que estime del caso, e impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

OCTAVA: Finalizado el periodo de vigencia anual del presente convenio y en el caso que el Municipio no haya cumplido con el 100% de la ejecución de los fondos del programa para el año respectivo, el Servicio procederá a solicitar a la comuna el reintegro de dichos fondos.

Si el Municipio no efectuare los reintegros que da cuenta el párrafo precedente, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento

NOVENA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella deberá asumir el mayor gasto resultante.

DÉCIMA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, hasta el 31 de Diciembre del 2016.

DÉCIMA PRIMERA: El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio se firma en 1 ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud Coquimbo.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DRA. LUZ MARINA URZUA ARAYA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl - donita.santander@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 – Red Minsal 513741 - www.sscocoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena – Chile

265



CONVENIO

PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

21 JUN 2016

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud"; indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D.ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, artículo 6° del Decreto Supremo N° 154 del 2015, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria**, cuyo propósito es, contribuir al desarrollo y difusión de experiencias con resultados valiosos en la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario, a través de un fondo de apoyo a Buenas Prácticas en APS, que permita contar con un sistema de buenas prácticas en el ámbito de la promoción de la salud y participación social.

El referido Programa ha sido aprobado por **Resolución exenta N° 358 del 27 de Enero de 2016 del Ministerio de Salud**, y se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente Instrumento. Los recursos asociados a este Programa han sido asignados a través de la **Resolución Exenta N°487 del 21 de Marzo de 2016, del Ministerio de Salud**.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Aprobatoria, la suma anual y única de **\$33.307.821 (treinta y tres millones trescientos siete mil ochocientos veintinueve pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del Programa detallados en el siguiente cuadro:

Establecimiento	Buena Práctica	Estrategia	Presupuesto (\$)
CESFAM CARDEVAL J.M. CARO	"El futuro de niños y niñas lo hacemos hoy"	Plan de Mejora ANEXO 1	6.727.607
	"Llegar a la cima y seguir subiendo"	Plan de Mejora ANEXO 2	4.000.000
CESFAM PEDRO AGUIRRE CERDA	Terapias Holísticas en Atención Primaria	Plan de Mejora ANEXO 3	6.852.607
CESFAM C.R.S. HENRIQUEZ	Prevención de tabaquismo en preescolares basada en obra de títeres. "Los niños contra Cigarón"	Plan de Mejora ANEXO 4	6.000.000
	"Apoyando a nuestro Jóvenes: Cúchate, Quiérete, Protégete"	Plan de Mejora ANEXO 5	6.727.607
CESFAM EMILIO SCHAFFHAUSER	Control mi diabetes y Promoción un estilo de vida saludable a mi familia	Plan de Mejora ANEXO 6	3.000.000
TOTAL			33.307.821

CUARTA: La Municipalidad, a través de la Corporación Municipal de La Serena, se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el objetivo general del programa: Incentivar las Buenas Prácticas en Atención Primaria, como una herramienta de mejora continua del quehacer de los equipos de salud, a través del apoyo a los planes de mejora de las Buenas Prácticas en promoción de la salud en el Modelo de Atención de salud integral familiar y comunitaria.

QUINTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme al objetivo y producto definidos en éste y en conformidad al punto MONITOREO Y EVALUACIÓN del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

Se realizarán 2 evaluaciones durante la ejecución del programa:

- a) La primera evaluación se realizará con corte al 30 de septiembre del año en curso. De acuerdo a los indicadores definidos en la tabla siguiente:

INDICADOR Nº	NOMBRE DEL INDICADOR
1	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
$\frac{\text{Número de actividades cumplidas}}{\text{Nº de actividades programadas}} * 100$	A lo menos 50% al 30 de septiembre
	FUENTE DE INFORMACIÓN
NUMERADOR	Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables
DENOMINADOR	Informe técnico de ejecución de recursos elaborado por el Municipio Rendición financiera de gastos

De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación el Servicio de Salud elaborará las orientaciones y acciones correctivas que corresponda para favorecer la óptima implementación del programa, emitiendo el informe al Ministerio de Salud, conjuntamente con el informe de resultados.

Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANEXO 1 PLAN DE MEJORA CESFAM C. CARO

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

"El futuro de los niños y niñas lo construimos hoy".

Describir áreas de mejora de la Buena Práctica a Implementar

Se trabajará en una estrategia de acción comunitaria con enfoque psicosocial, con el objetivo de generar redes de trabajo para fortalecer la asociatividad, la participación social y el empoderamiento. Fortaleciendo primordialmente la red social, con la creación de líderes locales, que han participado como asistentes a dichos programas. La comunicación social para la salud, que nos permite la creación de espacios educativos, y la eficacia de ellos a través del uso de las redes sociales, incluyendo diversas actividades de difusión y entrega de información. La intersectorialidad nos permite la coordinación con diversos organismos y relación con entidades de gestión de recursos necesarios para llevar a cabo dichas actividades. Además se pretende disponer de recursos para la compra de materiales de ejecución de cada una de las actividades de la Buena Práctica.

Objetivos del plan de mejora

* Contribuir a la mantención y mejoramiento del grado de cumplimiento de las actividades propuestas bajo el umbral fijado en cada actividad de la Buena Práctica.

* Fortalecer y articular la comunicación social para la salud a través de redes sociales, sistematizando la información periódicamente.

* Propender la creación de líderes de opinión local.

* Integrar en las sesiones de embarazadas el Método Tomatis.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$ estimado
Confección de Cronograma de actividades e integración de equipos multidisciplinarios responsables	Cronograma de actividades y responsables anualmente	Calendario de actividades Nombres de funcionarios responsables	JUNIO	Papel Tinta Material de escritorio	\$60000
Confección de afiches promocionales de cada actividad y uso de página en redes sociales	Confección de afiches Actualización de página en Facebook	Fotografías Afiches	JUNIO	-Papel couché laminado 1 caja 50 U: \$35700 -Tinta colores dos tintas de cada color (8 tintas hp 951): \$237048 -Pendrive 6 U: \$36000 -Resmas 2 U: \$6000	\$314748
Difusión de extensión de Control de niño sano hasta los 9 años 11 meses y 29 días	Confección de afiches Asistencia a sesiones de difusión	Afiches, listado de asistencia	JUNIO	-Papel couché laminado 1 caja 50 U: \$35700 -Resmas 4 U: \$12000 -Tinta colores 1 pack (4 tintas hp 951): \$118524 -Cinta adhesiva 5 U: \$3000 -Cinta masking 10 U: \$8211	\$177435
Creación de monitoras de lactancia materna y paternidad activa	2 Monitoras (es)	Listado de asistencia, fotografías.	AGOSTO- SEPTIEMBRE	-Tinta colores 1 pack (4 tintas hp 951): \$118524 - Carpetas 12 U: \$9718 aprox. -Lapiceras 1 caja: \$27000 - Archivadores: \$4760 -Coffe para "graduación de monitoras": \$20000	\$180.000
Establecer incentivos a funcionarios como premio a la gestión ante	Difusión y definición de incentivo	Nota en carpeta de funcionarios (anotación de mérito)	NOVIEMBRE	Resmas de hojas. Computador. Carpetas	\$0



cumplimiento propuesto					
Recursos necesarios para ejecución de actividades del ciclo vital (compra de pinturas, telas, pinceles, etc. actividad pancitas pintadas. Impresión y marcos fotografías actividad lactancia materna, atriles, certificados, etc. Materiales confección de diarios dulce espera. Materiales para ejecución de talleres: radio, colchonetas, balones, etc.)	Respaldo de compra de insumos para actividades.	Boletas o facturas compra de insumos	JUNIO-OCTUBRE	Proyecto Pancitas Pintadas: - Pinturas no contaminantes: \$500000 - Plumones recargables: \$100000 - Esponjas: \$25000 - Telas: \$30000 - Pinceles, lápices y puntas: \$50000 - Caja Opelinas para certificados e invitaciones: \$60000 - Fotografías con bastidores: \$250000 - Fotografías con marco: \$100000 - Coctel clausura: \$100000 - Pilas cámara fotográfica: \$25000 Proyecto talleres de estimulación prenatal: - Palos de agua: \$30000 - Pelotas estiradas: \$40000 - Internas recargables: \$30000 - Papel celofán: \$35000 Proyecto Dulce espera, graduación de lactancia materna, y, estimulación temprana motor y lenguaje, Paternidad activa: - Fograffias con bastidores: \$290000 - Fotografías con marco: \$200000 - Tintas Impresión fotografías panel paternidad activa: \$240624 - Material de escritorio (Cintas de cristal, cintas de metal, glitter, goma eva, cintas metálicas, opalinas, cartulinas, silicona, papel de carta de colores, lápices de cera, tacos, pegamento y silicona en barra, lapiceras, papel adhesivo): \$669800 - Coctel clausura 3 actividades: \$300000	\$3075424
Honorarios artista visual y fotógrafa actividades Pancitas pintadas y Graduación de lactancia materna	Cronograma de actividades programadas	-Listados de asistencia, fotografías. -Boletas de honorarios	JUNIO-DICIEMBRE	-Honorarios de Fotógrafa y artista visual (fotografías de madres amamantando y vientres pintados de gestantes)	\$800000
Insumos a utilizar en la totalidad de las actividades del ciclo vital				- Proyector portátil: \$300000 - equipo de amplificación: \$250000 - micrófonos inalámbricos: \$200000 - Notebook: 500000 - Toldo plegable: \$370000	\$1620000
Integrar el método Tomatis en sesiones de embarazadas	Asistencia a sesiones	Listado de asistencia, Fotografías	ABRIL-NOVIEMBRE	-Radio: \$50000 -CD 50 U.: \$7000 -Colchonetas de Yoga 10 U: 200000 -Difusor de Aromaterapia 2 U: \$120000 - Instrumentos musicales: \$123000	\$500.000
TOTAL FONDOS ASIGNADOS					\$8727607.-



ANEXO 2: PLAN DE MEJORA CESFAM C. CARO

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

Llegar a la cima y seguir subiendo

Objetivos del plan de mejora

Extender el tiempo de desarrollo de los diversos Talleres del Proyecto de Medicina Integrativa Complementaria, debido que a los meses que se ejecuto fue acotado este proyecto Impidió tener mejores resultados y poder abarcar un mayor número de pacientes y familias de nuestro CESFAM. Además reforzar positivamente a los participantes en el taller y fomentar su continua adhesión a estas terapias para así poder seguir incorporando de mejor manera a nuestro CESFAM Cardenal José María Caro, que con un enfoque de salud familiar y se han abordado estos usuarios con tratamientos farmacológico, terapias de grupos, visitas domiciliarias integrales etc., sin embargo creemos fehacientemente que es importante realizar todo lo que esté a nuestro alcance como profesionales en salud familiar, para el apoyo de estos grupos en el tratamiento y rehabilitación de su consumo, apoyando de esta forma las políticas sociales y de salud gubernamentales. Es por esto que creemos necesario Implementar en nuestra población una oportunidad diferente, innovadora y pionera, la cual sin duda será un beneficio para nuestros usuarios y sus familias.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto \$ estimado
Taller de Arte	Agregar actividades de arte acuarela	Listas de asistencia. Fotografías y muestra de los trabajos	10 meses de trabajo continuo	Honorarios a profesor. Pinturas Bastidores pinceles	\$600.000 \$80.000 \$100.000 \$20.000
Taller de Reiki	Atenciones individuales	Lista de asistencia y fotografías	6 meses de trabajo continuo	Honorarios maestra Reiki Aromatizantes, Velas, Inciensos	\$600.000 \$30.000
Taller de Yoga	Dos grupos de yoga (dos veces por semana)	Lista de asistencia Fotografías	10 meses de trabajo continuo	Honorarios profesora de Yoga	\$1.000.000
Taller Expresión corporal	Grupo de autoayuda	Lista de asistencia Fotografías	10 meses de trabajo continuo	Honorarios a Terapeuta Materiales: Lanas Telas, napas Material escritorio, lápices, corrector, etc Block Plumones pizarra Radio con pendrive	\$1.000.000 \$200.000 \$40.000
Flores de Bach	Atenciones individuales	Lista de asistencia Fotografías	6 meses	Honorarios de profesional Terapeuta medicina complementaria	\$330.000

Total 4.000.000



ANEXO 3: PLAN DE MEJORA CESFAM P. AGUIRRE CERDA

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

Terapias holísticas en CESFAM PAC La Serena

Describir áreas de mejora de la Buena Práctica a Implementar

Mejorar el funcionamiento del programa y el equipamiento del lugar donde se realizan las terapias holísticas del CESFAM PAC

Objetivos del plan de mejora

Mejorar las dependencias donde se realizan las terapias (domo de Atención a usuarios)

Implementar terapias de Biomagnetismo

Mejorar la organización del equipo de terapias holísticas

Facilitar acceso a las terapias, para mujeres jefas de hogar que no pueden asistir en horario actualmente establecido.

Difundir el funcionamiento de las terapias Holísticas a la comunidad a través de las reuniones del consejo consultivo

Mantener el número de atenciones con terapeutas voluntarios fortaleciendo su vínculo con el CESFAM

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto	Monto \$ estimado
Mantenimiento de instalaciones de atención a usuarios: reposición del Domo y ambientación	Compra de un domo o reparación del existente. Compra de calefactor	Facturas	Junio 2016	Domo Calefactor	\$6.227.607
Comprar set de Imanes para incorporación de Biomagnetismo a las terapias	Set de 20 Imanes	Factura	Julio 2016	Imanes	\$125.000
Realizar reuniones mensuales del equipo en coordinación con el programa de salud mental del CESFAM	Numero de reuniones realizadas en el año	Calendario de reuniones Actas de reuniones	11 abril 2016	-	-
Determinar integrantes y designar las funciones de cada miembro del equipo de terapias Holísticas		Documento de descripción de funciones conocido por todos los funcionarios del CESFAM	terminado el 29 abril 2016		
Designar a un TENS o administrativo para la entrega de citaciones, confirmación de agendados diariamente con los terapeutas del domo		Funcionario del CESFAM encargado	Mayo		
Elaborar un flujograma de derivación y criterios de ingresos de usuarios	Flujograma operativo	Existencia del Flujograma	Terminado el 31 de mayo		
Aplicar evaluaciones intermedias a los usuarios para determinar criterios de alta y número máximo de terapias a las que podrá acceder cada usuario	Numero de instrumentos de evaluación aplicados	Criterios de alta Numero de prestaciones máximas para cada usuario	Terminado el 31 de mayo		
Realizar difusión de los criterios de ingreso y funcionamiento del programa de terapias holísticas a todos los	Capacitación con quiz de evaluación realizada a funcionarios del	Fotografías Listado de asistencia a reunión	Junio		



funcionarios del CESFAM	CESFAM				
Realizar un operativo de terapias holísticas para mejorar acceso de mujeres jefas de hogar que no pueden asistir en el horario del CESFAM	Numero de usuarias atendidas en operativo / número de usuarios totales del programa	Fotografías Listado de usuarios atendidos con estas terapias en operativo	Martes 26 de abril , dentro de operativo de salud familiar del sector uno del CESFAM	-	
Realizar difusión de los criterios de ingreso y funcionamiento del programa de terapias holísticas al Consejo Consultivo del CESFAM	Capacitación realizada a líderes comunitarios	Entrega de volantes informativos Fotografías Listado de asistencia a reunión	Junio 2016		
Gestionar con fundación sendero del alma de Chillan y la agrupación de mujeres vida y salud natural dependiente del CESFAM la donación de esencias florales e insumos de terapia floral para este año		Acta de entrega Fotografías de donación recibida	Junio 2016	frascos flores de Bach	\$ 500.000
Captación de nuevos terapeutas con la comunidad para mantener el staff de terapeutas voluntarios que realizan atenciones durante toda la semana en el domo	Cuaderno de citaciones	Reemplazo de terapeuta cuando no puede asistir para mantener el número de atenciones diarias			
Mantener la asistencia y reemplazo de los cupos de adultos mayores para su atención con la terapeuta financiada por la delegación municipal			Mantener su apoyo el año 2017		
Realizar reunión mensual para mejorar la coordinación con las terapeutas domiciliarias de reiki	Calendario de Reuniones	Actas de reuniones Listados de dismovilizados y cuidadores atendidos Participación de representantes de las agrupaciones en las reuniones mensuales del consejo consultivo Cuaderno de citaciones			
Mantener atención preferencial para funcionarios del CESFAM con sobrecarga emocional	Con ficha de MCA	Listado de funcionarios atendidos con terapias holísticas			
Realizar actividades para reunir fondos (el año pasado la agrupación realizo una rifa para comprar algunos insumos para las terapias)			Compra de un celular básico con un plan de minutos mensuales para citación de usuarios		

ANEXO 4: PLAN DE MEJORA CESFAM R. SILVA HENRIQUEZ

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

Los niños contra cigarrón.

Describir áreas de mejora de la Buena Práctica a implementar

- Montaje
- Amplificación
- Escenografía
- Material de apoyo como folletería, autoadhesivos, material para compartir con la familia.
- Mejora de personajes y vestuario (confección de nuevos títeres)

Objetivos del plan de mejora

- 1.- Mejorar la calidad del montaje y llevarlo de manera itinerante a diferentes lugares de la comunidad, establecimientos de educación, ferias libres, juntas de vecinos y otras instancias de promoción de la salud.
- 2.- Entregar material de difusión para compartir con sus familias y la comunidad.
- 3.- Ampliar a otras temáticas tales como alimentación saludable, bullying, consumo de drogas, etc.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$ estimado
Mejora del montaje y amplificación a otras temáticas.	Adquisición de amplificación, material para mejora de títeres y, escenografía.	Fotografías Facturas de compra	31 octubre 2016	Carro arrastre Amplificación Escenografía Mejora de Implementos Iluminación Personajes y caracterización	5.405.000
Material de Difusión	Elaboración y entrega de material de difusión y de evaluación de conocimientos posterior a la obra.	Actas de entrega Fotografías Facturas de Compra	31 Diciembre 2016	Toldos plegables Colchonetas Sillas plegables Pendón Roller Lienzo pasacalles Folletos impresos (impresora +tónner + hojas)	595.000
Presentación de buena práctica en la otras aéreas de la comunidad	Número de presentaciones realizadas.	Fotografías Listas de asistencia Registro en REM	31 de Diciembre 2016	Compartido con los otros ítems.	\$ 0.-

ANEXO 5: PLAN DE MEJORA CESFAM R. SILVA HENRIQUEZ

NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

Ayoyando a nuestro Jóvenes: Cuidate, Quírete, Protégete"

Describir áreas de mejora de la Buena Práctica a Implementar

Fortalecer el trabajo de Mesa Estudiantil, que se vincule con la comunidad y el intersector.

Mantener y mejorar las intervenciones dentro de los establecimientos educacionales

Mejorar percepción de los jóvenes frente al equipo de salud y así lograr una mejor vinculación y una mejor adherencia al CESFAM.

Objetivos del plan de mejora

Mejorar la implementación de los talleres educativos en las diferentes temáticas identificadas en los diagnósticos participativos.

Consolidar la Mesa estudiantil a través de una directiva representativa frente al Intersector

Desarrollar nuevas actividades de participación social organizadas por los jóvenes y en conjunto con el equipo de salud que logre ser visualizada por la comunidad.

Implementar una mejora en las prestaciones de salud entregadas a los jóvenes dentro de sus establecimientos educacionales.

Establecer un lugar físico más acogedor dentro del CESFAM para aumentar su sentido de pertenencia y lograr una mejor vinculación con el centro de salud.

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Ítems de gasto (enumerar)	Monto \$ estimado
Mejora en la implementación Taller educativos	Nº Participantes Nº Talleres realizados	Fotos Lista de asistencia Facturas de compra	31/12/2016	Notebook, Proyector, alargador con 6 tomas, disco duro externo, Pendrive, Materiales de Oficina y folletería	860.470
Intervenciones comunitarias	Nº intervenciones realizadas Listas de asistencia	Fotos Lista de asistencia Facturas de compra	31/12/2016	Lienzo Pasacalle, Pendón Roller Mesas Plegable tipo Maleta Sillas plegable Alargador 30 m Materiales de Oficina (cartulina, pegamento, papel kraft, libros, etc) Material de Difusión (folletería, posters, trípticos, tóner, hojas) Toldos plegables Amplificación y micrófonos. Bodega (guardar insumos).	1.304.870
Implantación de un espacio para adolescentes dentro del CESFAM	Espacio implementado Libro de Registro de visitas. Registro de Atenciones	Fotos Facturas de compra Libro de Registro de visitas REM	31/10/2016	Conteiner instalado, escritorio, sillas, sillones, Puff Peras, Televisor, reproductor DVD, revistero, dispensador de agua y vasos. pesa con tallmetro, Esfigmomanómetro, mango pediátrico, mango obeso, detector de LCF, impresora e insumos.	3.764.729
Aumento de Prestaciones dentro de los establecimientos educacionales	Número de controles realizados en colegios	REM Fotos Agendas de atención	30/11/2016	Pesas portátil Tallmetro portátil Tensiómetros Monitor Fetal portátil Glucómetro portátil Carro porta herramientas Material de Escritorio y folletería de apoyo.	791.760
Fortalecimiento de Mesa Estudiantil	Numero de sesiones	Actas Listas de asistencia	30/11/2016	Libros de Acta Material de escritorio	0

